

VISTOS los artículos 9°, 14° inc. "c" y 19° del Reglamento Electoral de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19° del Reglamento Electoral de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, entre otras exigencias, la presentación de las listas ante esta Junta Electoral Provincial deberá formalizarse hasta sesenta (60) días corridos antes de la fecha de celebración de los comicios.

Que, en tal sentido, y teniendo en cuenta que el día establecido para llevar a cabo el acto electoral durante el presente año resulta ser el 05 de julio, corresponde a este órgano establecer la fecha límite de acuerdo con la normativa citada en el considerando precedente.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° del Reglamento Electoral de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires y en cumplimiento de las obligaciones dispuestas en los artículos 14° inc. "c" y 19° de dicha normativa.

Por ello,

La Junta Electoral Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Establecer el día **martes 06 de mayo de 2025** como fecha para la presentación de listas; en el horario de **10:00 a 16:00hs.**

RES. Nro. 1/25

La Plata, 16 de abril de 2025.



Lic. María Virginia Martínez
Secretaria
Junta Electoral Provincial
Caja de Seguridad Social para los
Psicólogos de la Prov. de Bs. As.



Lic. Adriana Marisa Blanco
Presidente
Junta Electoral Provincial
Caja de Seguridad Social para los
Psicólogos de la Prov. de Bs. As.